

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de abril de 1964 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPSA.*

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., tres plazas de Auxiliares administrativos Taquimecanógrafos, que han de ser provistas por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se anuncia en concurso especial para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, tres plazas de Auxiliares administrativos Taquimecanógrafos en las dependencias de la citada Compañía, que a continuación se relacionan:

Instalación de Ibiza (Baleares), una plaza.  
Factoría de Cádiz, una plaza.  
Agencia de Linares (Jaén), una plaza.

Segundo.—Estas vacantes quedan clasificadas como de segunda clase (Grupo Administrativo), a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley citada.

Tercero.—Las particularidades de estas plazas son:

a) Conocimientos:

Aparte de la cultura general, se precisan los siguientes:

- 1.º Redacción de correspondencia comercial.
- 2.º Mecanografía (escribir a máquina a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto).
- 3.º Taquigrafía (tener una velocidad mínima de 60 palabras por minuto).

b) Sueldo:

Ingreso con el sueldo base de 26.070 pesetas, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad, otra en 18 de julio y otra como participación mínima de beneficios en el cierre de ejercicio. Igualmente tendrán derecho a dos mensualidades por carestía de vida, que se harán efectivas, una en febrero y otra en octubre, así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, derecho a disfrute de trienios de 1.800 pesetas anuales, sin limitación de los mismos, y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

c) Ascensos:

De conformidad con el Reglamento de personal de CAMPSA, existen dos turnos de ascensos: Uno por antigüedad y otro por elección, pudiendo llegar al sueldo base anual de 45.715 pesetas.

d) Plus familiar:

El derecho al plus familiar se alcanzará únicamente a partir del momento en que los interesados, por haber cumplido la edad de retiro, causen baja en la Agrupación Temporal Militar, según determina el párrafo último del artículo 21 de la citada Ley de 15 de julio de 1952.

e) Vacaciones:

Al cumplir el año de servicios se conceden treinta días de vacaciones.

f) Obligaciones:

Comprende la categoría de Auxiliar a quienes tienen a su cargo el cumplimiento de los siguientes trabajos:

Taquigrafía, mecanografía, archivo y correspondencia y cualquier otro trabajo similar.

Los designados para ocupar estas plazas responderán ante la CAMPSA de poseer los conocimientos a que se alude, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta

que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Cuarto.—Para el presente concurso regirán las mismas normas, modelo de instancia y plazos que se señalan en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala.

Quinto.—Terminado el plazo de admisión de peticiones, la Junta Calificadora adjudicará las vacantes, designando al personal que, reuniendo las condiciones señaladas, ha de ocupar cada una de ellas, con arreglo a las normas establecidos en la Ley citada y Ordenes complementarias.

Sexto.—Los designados deberán presentarse en las oficinas de la CAMPSA —Sección Personal (paseo del Prado, número 6)—, provistos del correspondiente documento acreditativo, extendido por la Junta Calificadora, dos fotografías tamaño carnet y partida o certificado, en extracto, de acta de nacimiento, con objeto de ser sometidos al oportuno reconocimiento médico por los facultativos de la Compañía. Cumplidos estos trámites, y si han sido declarados aptos como resultado de dicho reconocimiento, la CAMPSA remitirá a la referida Junta Calificadora las credenciales a que se refiere la Orden de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), señalándose el plazo de quince días para la toma de posesión, a partir de la fecha de entrega de la credencial.

Séptimo.—Si alguno de los designados por la Junta Calificadora resultara rechazado en el reconocimiento médico, la CAMPSA comunicará tal circunstancia a dicha Junta, la que designará seguidamente un sustituto.

Octavo.—Los que resulten aptos en el reconocimiento médico, y en consecuencia reciban la correspondiente credencial, causarán baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

Noveno.—A los ingresados procedentes de la Agrupación Temporal Militar les será de aplicación la Orden de 15 de marzo de 1955, que establece igualdad de obligaciones y requisitos con los demás empleados en las empresas en que obtengan los destinos este personal, aplicándoseles, en consecuencia, las normas sobre afiliación a Mutualidades y Montepíos vigentes en la fecha en que se incorpore a servir la plaza.

Décimo.—El viaje para el reconocimiento médico será en todos los casos, y sea cualquiera la procedencia del solicitante, con pasaporte por cuenta del Estado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 15 de abril de 1964 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España.*

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 6 de marzo de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanza del Banco de España que a continuación se relacionan:

Sucursal de Alcoy (Alicante): Una vacante.  
Sucursal de Castellón de la Plana: Una vacante.  
Sucursal de Soria: Una vacante.  
Sucursal de Teruel: Una vacante.

Para este concurso regirán las normas de carácter general que en la referida Orden de 6 de marzo de 1963 se establecían, a excepción de cuanto se consignaba en el apartado a) del artículo segundo y artículo tercero de la misma, que serán como sigue:

Apartado a) del artículo segundo.—*Sueldo*.—Anual de ingreso, 46.862 pesetas, más dos pagas extraordinarias reglamentarias. Ascensos por años de servicios (cinco trienios de 2.790 pesetas; tres trienios de 3.488 pesetas; un año de 1.395 pesetas; un trienio y dos cuatrienios de 3.488 pesetas, y un cuatrienio de 2.790 pesetas).

Los que se encuentren en posesión del título de Vigilante Jirado de entidades bancarias percibirán un incremento en su sueldo de 6.772 pesetas anuales.

Art. 3.º A medida que el Banco de España comunique a la Junta Calificadora la localidad de cada vacante, se anunciarán éstas en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas con arreglo al modelo de instancia, plazos y normas señaladas en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION del Tribunal de la oposicion para Técnicos de Administración Civil convocada por Orden de 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) por la que se acuerda que don José María Boquera Oliver actúe como Vocal titular en sustitución de don José Luis López Henares.*

Habiendo cesado don José Luis López Henares como Vocal titular de este Tribunal, se acuerda que le sustituya con carácter definitivo don José María Boquera Oliver, nombrado Vocal suplente por la Orden de 19 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 13 de abril de 1964.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de la plaza de Secretario vacante en la Audiencia Provincial de Teruel.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por excedencia voluntaria de don José María Larrondo Iribarne que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de abril de 1964.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de las plazas siguientes:

Tribunal Supremo. (Inspección Central de Tribunales), una plaza.

Audiencia Territorial de Madrid (Fiscalía), dos plazas.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66.º de la Ley de Procedimiento administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, conta-

dos a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la referida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los funcionarios que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Director general, Vicente González.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Sevilla por la que se anuncia concurso para proveer tres plazas vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas de esta Delegación.*

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 5 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1964) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se convoca concurso para proveer a cubrir tres vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas de esta Delegación de Hacienda.

Las solicitudes para tomar parte en el mismo habrán de ser presentadas en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, debiendo ir acompañadas de la justificación que preceptúa el artículo 12 del mencionado Decreto y los de méritos correspondientes.

Sevilla, 9 de abril de 1964.—El Delegado de Hacienda.—2.806-E.

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal de Oposiciones para cubrir dos plazas de Letrado en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas por la que se convoca a los opositores.*

Habiéndose padecido error en la transcripción de la fecha para la práctica del primer ejercicio de esta oposición, se aclara la Resolución de 10 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 89) en el sentido de que el primer ejercicio tendrá lugar en el salón de actos del Tribunal de Cuentas el día 11 de mayo, a las cuatro y media de la tarde.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se convoca a concurso especial de méritos la provisión de vacantes de Directores en las Secciones Filiales número 2 (femenina) y número 3 (masculina) de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Oviedo (femenino) y «Goya», de Zaragoza, respectivamente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 25 de marzo de 1964, página 3384, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número primero, párrafo tercero, donde dice: «Sección Filial número 2 (masculina) del Instituto «Goya», de Zaragoza», debe decir: «Sección Filial número 3 (masculina) del Instituto «Goya», de Zaragoza».

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública nueva relación de aspirantes admitidos a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras y La Coruña.*

Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes que para tomar parte en la oposición libre convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20